

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día treinta y uno de enero de dos mil ocho, en la MUTUA MAZ, sita en la [REDACTED] en CORDOVILLA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1330 a nombre de MUTUA MAZ.-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Dña. [REDACTED]s del Servicio Médico de la Mutua, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala en la que se hallaba instalado un equipo de la firma [REDACTED] L, modelo [REDACTED] con nº de serie G 12230, de 125 kV y 300 mA, que alimentaba un tubo de rayos X de la firma [REDACTED] A, modelo [REDACTED] con nº de serie 2G610. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Tanto las paredes como las puertas de dicha sala se encontraban plomadas, al igual que el visor interpuesto con la sala de control.-----

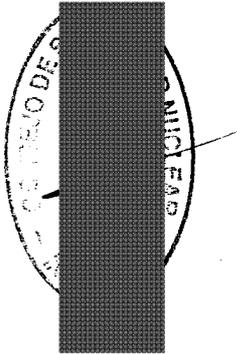
- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento del equipo.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en la sala de control, con el siguiente resultado:

- * Condiciones de disparo: 80 kV, 75 mAs y enfoque hacía el suelo con dispersión en medio acuoso. Tasa de dosis: FONDO.
- * Condiciones de disparo: 103 kV, 6.25 mAs y enfoque hacía el bucky mural. Tasa de dosis: FONDO.-----

- Realizan el control dosimétrico de ocho personas mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos.-----

- Realizan, según se manifestó, la vigilancia médica de los trabajadores profesionalmente expuestos, todos ellos clasificados como categoría "B", en el área Médica de la propia Mutua.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo y de las medidas de la radiación, realizados por la UTPR “██████████” de Cartagena (Murcia).-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Estaban disponibles dos acreditaciones de operadores y un título expedido en Inglaterra (a nombre del Dr. ██████████) correspondiente a un curso sobre Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible un Diario de Operación debidamente cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. los Informes Anuales de actividades.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0.25 mm. de espesor, un protector tiroidal de 0.5 mm., una “faldilla” de 0.5 mm. y diversos protectores gonadales.-----

DESVIACIONES:

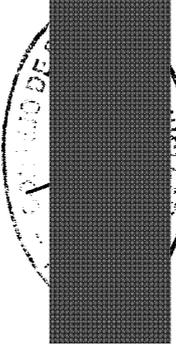
- No disponer de ninguna acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 15/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a cuatro de febrero de dos mil ocho.



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la MUTUA MAZ, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Revisado 20-02-08

